

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2019 -1560

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>83</u>	\$ 780.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	<u>1</u>	<u>51,63</u>	\$ 20.500,00
ARANCEL			
PUBLICACIONES			
HONORARIOS SEQUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
<u>TOTAL</u>			\$ 800.500,00

AL DESPACHO HOY 19 /03/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

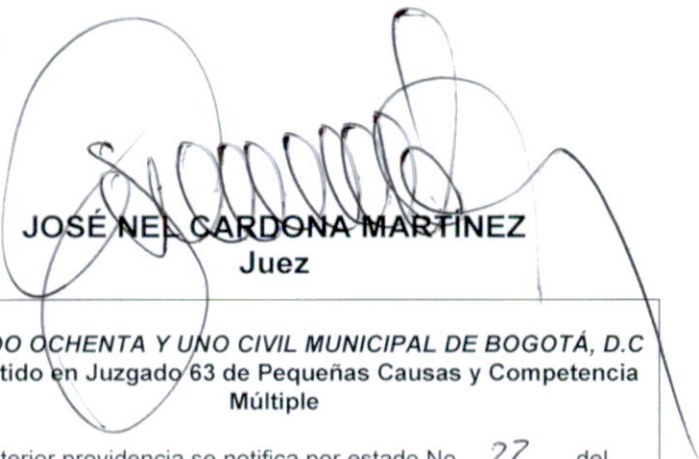
Bogotá, D.C., 11 2 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01877-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 88) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

2.- Atendiendo la solicitudes que preceden allegada por el apoderado del extremo ejecutante (fl. 84 y 86), el Despacho le pone de presente que en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl.48), se le reconoció personería y en proveído del 25 de enero de 2021 (fl.83), se ordenó seguir adelante con la ejecución, por tanto, se tornan improcedente sus peticiones.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

11 3 ABR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario